



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



PLAN DE PRÁCTICAS

Aprobado por la Comisión Académica el 20 de febrero de 2023



Curso Académico
2022-2023

PLAN DE PRÁCTICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD CULTURAL. UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR Y TRANSFRONTERIZO

Aprobado por Comisión Académica del Máster el 20 de febrero de 2023

Contenido

1. Introducción	2
2. Finalidad de las Prácticas Externas.....	2
3. Competencias	2
3.1. Competencias básicas	2
3.2. Competencias MECES.....	3
3.3. Competencias generales del Máster.....	4
3.4. Competencias transversales	4
3.5. Competencias específicas	5
4. Desarrollo de las Prácticas Externas.....	6
5. Procedimiento de elección de Centro de Prácticas.....	7
6. Actividades para realizar en el Centro de Prácticas	7
7. Oferta de Centro de Prácticas	7
8. Memoria de Prácticas.....	9
9. Aspectos formales	9
10. Profesionales implicados.....	10
10.1.Coordinación de Prácticas.....	10
10.2.Supervisión de Prácticas.....	10
10.3.Tutorización de Prácticas	11
11. Calendario de Prácticas	11
7.1. Seminarios.....	11
7.2. Fechas clave	11
12. Evaluación.....	12
Anexos.....	13
Anexo I. Criterios de evaluación – Tutores Externos.....	13
Anexo II. Criterios de evaluación – Supervisores de Prácticas	14

1. Introducción

El **Módulo de Prácticas Externas** correspondiente al *Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo* es una materia obligatoria de 3 ECTS que se cursa en el tercer trimestre del curso con una duración de dos semanas.

En este plan de prácticas encontrará toda la información necesaria sobre la planificación de la materia, así como del trabajo que deberá realizar el estudiante durante el periodo de prácticas

2. Finalidad de las Prácticas Externas

La finalidad de este módulo es apoyar y guiar a los estudiantes a través de su formación práctica, concentrándose en identificar un proyecto de innovación, investigación o programa de intervención oportuno, viable y coherente, según la especialidad elegida por cada uno, y en desarrollar las destrezas necesarias para la correcta realización del mismo. El alumnado debe trabajar individualmente y en seminarios grupales para analizar críticamente las propias propuestas y las de los compañeros, y desarrollar destrezas de análisis, escritura y presentación propias de los estándares profesionales.

3. Competencias

En la realización de las prácticas externas, los estudiantes deben mostrar la adquisición de las siguientes competencias.

3.1. Competencias básicas

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por lo que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que los alumnos de Máster deberán adquirir, como mínimo, las siguientes competencias básicas¹:

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

¹ En fondo azul las específicas para las Prácticas Externas

2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias MECES²

Por otra parte, el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, establece las competencias MECES de los titulados en máster:

1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.
2. Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.
5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la

² Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior es un instrumento, internacionalmente reconocido, que permite la nivelación coherente de todas las cualificaciones de la educación superior para su clasificación, relación y comparación y que sirve, asimismo, para facilitar la movilidad de las personas en el espacio europeo de la educación superior y en el mercado laboral internacional (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, Art. 1.2).

innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

3.3. Competencias generales del Máster

En el caso concreto del máster que nos ocupa, el alumnado, además de las competencias anteriormente citadas, demostrará las siguientes:

1. Conocer y apreciar la diversidad cultural y sus diferentes percepciones y valoraciones.
2. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en contextos internacionales, especialmente fronterizos.
3. Utilizar los principales métodos, diseños y técnicas de investigación, tanto cuantitativas como cualitativas, para desarrollar investigaciones de calidad.
4. Redactar de forma clara y concreta informes de resultados destinados tanto a público experto como a no experto.
5. Trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, demostrando motivación y habilidad en el aprendizaje estratégico y auto-regulado.
6. Conocer y valorar críticamente las características singulares de la diversidad cultural de Melilla.

3.4. Competencias transversales

1. CT2. Que los estudiantes sepan utilizar estrategias que fomenten los valores asociados a la Interculturalidad y la Cultura de Paz.
2. CT4. Conocer y valorar experiencias y actuaciones realizadas para desarrollar los principios de la Interculturalidad y Cultura de Paz.
3. CT5. Conocer y apreciar la situación y la importancia de las relaciones interculturales para las sociedades democráticas.
4. CT6. Que los estudiantes adquieran y sepan utilizar capacidades para actuar en situaciones conflictivas mediante la utilización de estrategias de diálogo, mediación, resolución, regulación y transformación de las mismas.
5. CT7. Comprometerse con los colectivos más desfavorecidos y contribuir, en el ámbito de sus competencias, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva.

3.5. Competencias específicas

Teniendo en cuenta que este Máster ofrece al alumnado la posibilidad de especializarse en áreas diferentes, las competencias que se citan a continuación se refieren a cada una de estas especialidades.

1. CE1. Aplicar los principios de la interculturalidad a realidades educativas, jurídicas y sanitarias, organizándolos en programas de intervención.
2. CE2. Elaborar y evaluar planes y programas educativos, jurídicos y sanitarios de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos.
3. CE3. Conocer los sistemas educativos, jurídicos y sanitarios, y cómo se relacionan con los sistemas sociales.
4. CE4. Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas educativas, jurídicas y sanitarias a la diversidad cultural.
5. CE5. Conocer y valorar planes y programas educativos, jurídicos y sanitarios que sirvan para atender a la diversidad cultural.
6. CE6. Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito educativo, jurídico y sanitario, aplicables en realidades culturalmente diversas.
7. CE8. Conocer y valorar críticamente las políticas en materia migratoria y su proyección en las actuaciones profesionales de cada una de las especialidades.
8. CE9. Apreciar la diversidad lingüística como una de las riquezas de la diversidad cultural.
9. CE10. Conocer, apreciar y comparar manifestaciones de la diversidad cultural y étnica, tales como tradiciones, hábitos, formas de vida y creaciones artísticas.
10. CE11. Conocer, valorar y comparar las tradiciones, ritos y creencias religiosas, como manifestaciones de la diversidad étnica y cultural.
11. CE13. Analizar críticamente las consecuencias de la globalización en cada uno de los ámbitos relacionados con cada una de las especialidades.
12. CE14. Conocer y analizar los procesos de identidad y socialización relacionados con la pertenencia a grupos étnicos y culturales.

4. Desarrollo de las Prácticas Externas

Las prácticas externas, necesarias para superar el Máster, constituyen una materia para acercar a los estudiantes a la práctica profesional. Tiene una carga lectiva de 3 ECTS y ofrece al alumnado un espacio de trabajo en continua interacción con la praxis de la gestión cultural, con el fin de generar en el estudiantado la reflexión sobre el ejercicio profesional y su relación con los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en su formación; de este modo dicho alumnado desarrollará las competencias profesionales aplicadas a contextos y situaciones de diversidad cultural.

Estas prácticas pueden tener un carácter profesionalizante o un carácter investigador, dependiendo del centro, institución u organización (centro de prácticas en lo sucesivo) en el que se realicen las prácticas externas.

Según el centro de prácticas, el alumnado deberá realizar algunas de las acciones que se detallan a continuación:

- ✓ Análisis de planes, proyectos y programas de atención a la diversidad cultural.
- ✓ Diseño de planes, proyectos y programas de atención a la diversidad cultural.
- ✓ Implementación de planes, proyectos y programas de atención a la diversidad cultural.
- ✓ Diseño de campañas de información, divulgación y sensibilización sobre la atención a la diversidad cultural.
- ✓ Diseño de materiales para trabajar la atención a la diversidad cultural.
- ✓ Evaluación de un Plan de convivencia en el ámbito educativo.
- ✓ Estudio legislativo sobre diversidad cultural.
- ✓ Estudio sobre buenas prácticas relacionadas con la diversidad cultural.
- ✓ Gestión de la diversidad cultural en las empresas y centros educativos.
- ✓ Tareas de Investigación: revisión bibliográfica, diseño de instrumentos, análisis de datos, elaboración de informes.
- ✓ Diseño e implementación de acciones orientadas a fomentar la diversidad cultural en diversos contextos y con diversos colectivos.
- ✓ Cuantas otras acciones que, en torno a la diversidad cultural, estén realizando en el momento de la realización de las prácticas, los centros, instituciones u organismos que participan en las prácticas externas de este título.

5. Procedimiento de asignación de Centro de Prácticas

Para la asignación de centros de prácticas, se tendrá en cuenta la disponibilidad de los centros, la preferencia del estudiantado, así como la nota media de acceso al máster. Es posible que, en algunos de los centros, haya alguna especificación en cuanto a la especialidad cursada por el estudiante dentro del máster, por lo que se tendrá en cuenta este aspecto a la hora de asignar centro.

6. Actividades formativas

Durante las 50 horas de prácticas en el centro, los estudiantes realizarán las tareas encomendadas por los tutores de prácticas y que estarán relacionadas con la diversidad cultural. El tutor de prácticas del centro supervisará el trabajo realizado por el estudiante asignado.

Las 25 horas restantes incluirán el trabajo autónomo del alumno (17 horas), sesiones colectivas prácticas (6 horas) y tutorías individuales con los supervisores académicos (2 horas).

7. Oferta de Centros de Prácticas

La oferta de centros de prácticas se realizará anualmente según los convenios suscritos y la demanda de los diferentes centros participantes.

Los estudiantes que deseen realizar las prácticas en un centro distinto deberán contactar con la Coordinación del Máster, enviando un documento de justificación en el que se detalle las actividades que se pueden realizar en el centro de prácticas alternativo y su correspondencia con los objetivos y competencias del Máster. Además, facilitarán los datos de una persona de

PLAN DE PRÁCTICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD CULTURAL. UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR Y TRANSFRONTERIZO

contacto en dicho centro de prácticas. Esta petición se realizará antes de la finalización del primer trimestre del curso académico.

La Comisión Académica del Máster, vista la solicitud, valorará la idoneidad del centro y, una vez aprobada, contactará con sus responsables para que realicen la petición formal de prácticas y el correspondiente convenio de prácticas con la Universidad de Granada.

Los estudiantes que propongan y faciliten la incorporación de nuevos centros de prácticas, podrán ser asignados directamente al centro propuesto si esa fuese su elección.

Según el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio (BOE nº 184, de 30 de julio de 2014) por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en el artículo 8, apartado 2c, se establece como requisito general no mantener relación contractual con la institución en la que se van a realizar las prácticas.

La oferta para este curso académico es la siguiente:

CENTRO DE PRÁCTICAS	TOTAL PLAZAS	TURNO		
		Mañana	Tarde	Acordar horario
Asociación Melilla Acoge	2	2		
Asociación Proyecto Hombre	2	1	1	
Centro Asistencial de Melilla				
Asociación AMLEGA				
Dirección General de Relaciones Interculturales	2	2		
ONG Movimiento por la paz	2	1	1	
Conferencia Virgen de la Luz	2	2		
Asociación Proyecto Alfa	4		4	
Asociación ASPANIES	2	1	1	
Asociación Avance y Progreso				
Grupo de Investigación Innovación Curricular en Contextos Multiculturales				
Centro UNESCO Melilla	3			3
Divina Infantita-UNESCO	2		2	
TOTAL	21			

8. Memoria de Prácticas

Al finalizar el periodo de prácticas, los estudiantes deberán entregar una memoria que reflejará, lo más exhaustivamente posible, las tareas realizadas junto con las observaciones y reflexiones pertinentes. Incluirá, como mínimo, los siguientes apartados (es posible que por las características del centro de prácticas haya que adaptar algunos de los apartados; esto lo tratará el estudiante con su supervisor o supervisora).

- Página inicial
 - Título: se indicará que es la Memoria de Prácticas
 - Nombre del estudiante
 - Centro de Prácticas
 - Tutor/a
 - Supervisor/a
 - Curso Académico
- Índice numerado
- Introducción
- Descripción detallada del centro de prácticas (tipo de centro, localización, estructura física, personal que lo componen, perfil de los usuarios, etc.)
- Tabla con horas y resumen de las actividades desarrolladas
- Descripción detallada de cada una de las actividades realizadas y de las competencias que se han adquirido en el desarrollo de estas.
- Valoración del periodo de prácticas (el centro, la actividad desarrollada, la consecución de objetivos, el cumplimiento de las expectativas...) Se incluirá también una valoración sobre los beneficios obtenidos tras la realización de las prácticas en ese centro y qué ha aportado el estudiante con sus prácticas a los usuarios del centro.
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Anexos en los que se incluya materiales elaborados, talleres realizados, ejemplo de evaluaciones y conclusiones de la evaluación, instrumento utilizados, etc.

9. Aspectos formales

La memoria final de prácticas se deberá entregar a través de PRADO en un único documento en formato PDF, y se ajustará a los siguientes aspectos formales:

- El documento se entregará escrito a ordenador e irá paginado, con una extensión máxima de 20 páginas, sin contar anexos.
- Se incluirá un índice paginado en el que se especificarán los apartados y subapartados del documento.
- Se redactará de forma clara y concreta, siguiendo las correspondientes normas ortográficas y de puntuación.
- Las citas y referencias bibliográficas seguirán las normas y estándares de los trabajos científicos acogiéndose al manual de estilo APA en su última edición.
- Todo el material que se utilice para la elaboración de esta memoria deberá estar perfectamente identificado con la indicación de su procedencia (datos bibliográficos, en el caso de textos editados y, en el caso de material elaborado por el alumnado, especificar que es de producción propia).
- Se tendrá cuidado con los datos de carácter personal y, siempre que sea posible, se deberá cumplir con la ley de protección de datos.
- En el caso de las valoraciones realizadas por los estudiantes, estas serán siempre de carácter académico y se plantearán de forma positiva.

10. Profesionales implicados

El trabajo realizado durante el periodo de prácticas debe ser orientado y supervisado por profesionales que, aun encontrándose en diferentes ámbitos de actuación, han de coordinarse y trabajar de forma colaborativa con el fin de orientar al estudiantado en la misma línea.

10.1. Coordinación de Prácticas

La **Secretaría de la Comisión Académica del Máster** será la encargada de coordinar las prácticas del Máster. Sus funciones son:

- ✓ Asignar tutores externos a estudiantes.
- ✓ Mantener contacto con los tutores externos para garantizar un desarrollo óptimo y de calidad de las enseñanzas de las prácticas.
- ✓ Convocar seminarios de prácticas.

10.2. Supervisión de Prácticas

La **Comisión Académica del Máster** será la encargada de supervisar las prácticas del Máster. Sus funciones son:

- ✓ Orientar a tutores externos y estudiantes durante el desarrollo de las prácticas.
- ✓ Evaluar a los estudiantes atendiendo a sus calificaciones y al informe emitido por el tutor externo.
- ✓ Evaluar la memoria de prácticas.

10.3. Tutorización de Prácticas

Cada centro de prácticas asignará un tutor a los estudiantes que reciba y este realizará las siguientes funciones:

- ✓ Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas.
- ✓ Promover el aprendizaje activo en un clima de participación, cooperación y comunicación interpersonal.
- ✓ Colaborar con la Comisión Académica en el seguimiento de las prácticas.
- ✓ Emitir una calificación de cada uno de los estudiantes atendiendo a la realización de las tareas encomendadas y su implicación en las prácticas.

11. Calendario de Prácticas

El periodo de prácticas, aprobado por la Comisión Académica del Máster, tendrá lugar del 14 al 24 de marzo de 2023 (convocatoria ordinaria) y del 26 de junio a 7 de julio (convocatoria extraordinaria). Esta asignatura es 100% presencial, por lo que no admite la modalidad de Evaluación Única Final.

El calendario de la materia completa incluye una serie de seminarios y entrega de trabajos que se planifican del siguiente modo.

7.1. Seminarios

- ✓ **1.º Seminario:** 21 de febrero, 18:45 horas: Salidas profesionales relacionadas con la Diversidad Cultural.
- ✓ **2.º Seminario:** 22 de febrero, 19:45 horas. Presentación del plan de prácticas externas
- ✓ **3.º Seminario:** 8 de marzo: Adjudicación de Centros de Prácticas.
- ✓ **4.º Seminario:** 12 de abril: Evaluación de Prácticas Externas.

7.2. Fechas clave. Convocatoria Ordinaria

- ✓ **14 de marzo:** Inicio periodo de prácticas.
- ✓ **24 de marzo:** Fin periodo de prácticas.
- ✓ **20 de abril:** Entrega de la memoria de prácticas.
- ✓ **8 de mayo:** Reunión de la Comisión Académica del Máster para evaluar las prácticas de los estudiantes y el Plan de prácticas 2022-2023.
- ✓ **9 de mayo:** Publicación de calificaciones provisionales.
- ✓ **9 a 14 de mayo:** Periodo de reclamaciones a las calificaciones.
- ✓ **15 de mayo:** Reunión de la Comisión Académica del Máster para resolver las reclamaciones.
- ✓ **18 de mayo:** Calificaciones definitivas.

7.3. Fechas clave. Convocatoria Extraordinaria

- ✓ **26 de junio:** Inicio periodo de prácticas.
- ✓ **7 de julio:** Fin periodo de prácticas.
- ✓ **14 de julio:** Entrega de la memoria de prácticas.
- ✓ **19 de julio:** Reunión de la Comisión Académica del Máster para evaluar las prácticas de los estudiantes.
- ✓ **19 de julio:** Publicación de calificaciones provisionales.
- ✓ **19 y 20 de julio:** Periodo de reclamaciones a las calificaciones.
- ✓ **21 de julio:** Reunión de la Comisión Académica del Máster para resolver las reclamaciones.
- ✓ **21 de julio:** Calificaciones definitivas

12. Evaluación

La Comisión Académica del Máster evaluará las prácticas atendiendo a los siguientes criterios:

- ✓ Asistencia a seminarios: 10% de la calificación final. A través de un registro de firmas.
- ✓ Realización de tareas asignadas e implicación en prácticas- Valoración tutor: 60%
- ✓ Memoria de prácticas- Valoración supervisor: 30%

PLAN DE PRÁCTICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD CULTURAL. UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR Y TRANSFRONTERIZO

Anexos

Anexo I. Criterios de evaluación – Tutores Externos

ESTUDIANTE:	
TUTOR/A:	
CENTRO DE PRÁCTICAS:	

NORMAS DE EVALUACIÓN
Los criterios A.1 a A.3. son imprescindibles para aprobar la Prácticas, por lo que deberán alcanzar la valoración mínima de 3.
La calificación de la escala es la siguiente: 1.- NUNCA 2.- A VECES 3.- CASI SIEMPRE 4.- SIEMPRE

GENERALES E IMPRESCINDIBLES				
A.1. Muestra capacidad para asumir las críticas y opiniones de sus tutores, transformándolas en propuestas de mejora.	1	2	3	4
A.2. Domina los contenidos que trabaja.	1	2	3	4
A.3. Muestra interés, se implica y colabora con el tutor/a de prácticas.	1	2	3	4
RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTE				
B.1. Muestra capacidad para trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, motivación y habilidad en el aprendizaje.	1	2	3	4
B.2. Utiliza estrategias que fomentan los valores asociados a la interculturalidad y cultura de paz.	1	2	3	4
B.3. Muestra capacidad para expresar opiniones propias y críticas sobre la diversidad cultural.	1	2	3	4
B.4. Colabora con el centro de prácticas en el desarrollo de las actividades requeridas.	1	2	3	4
CALIFICACIÓN FINAL				
Expresa su nota entre: Suspenso (0-4.9), Aprobado (5-6.9), Notable (7-8.9) y Sobresaliente (9-10 ³)				
OBSERVACIONES. Utilizar la parte de atrás del folio.	FIRMA TUTOR/A			

³ Puesto que las Matrículas de Honor están limitadas a un porcentaje según el número de estudiantes matriculados, en caso de que desee proponer a su alumno para Matrícula (debe tener 10), debe **adjuntar un informe** con la información pertinente y justificativa de dicha calificación. Una vez analizado todo el trabajo y los informes del tutor y supervisor, será la Comisión Académica del Máster quien conceda las Matrículas de Honor.

PLAN DE PRÁCTICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD CULTURAL. UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR Y TRANSFRONTERIZO

Anexo II. Criterios de evaluación – Supervisores de Prácticas

ESTUDIANTE:

SUPERVISOR/A:

NORMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios A.1 a A.4. son imprescindibles para aprobar la Prácticas, por lo que deberán alcanzar la valoración mínima de 3.

La calificación de la escala es la siguiente: 1.- NUNCA 2.- A VECES 3.- CASI SIEMPRE 4.- SIEMPRE

GENERALES E IMPRESCINDIBLES

A.1. Domina los contenidos que trabaja.	1	2	3	4
A.2. Presenta la memoria en el plazo establecido.	1	2	3	4
A.3. La memoria contiene todos los apartados exigidos.	1	2	3	4
A.4. Las valoraciones realizadas son de carácter académico y se plantean de forma positiva.	1	2	3	4

RESPECTO AL CONTENIDO DE LA MEMORIA

B.1. Describe detalladamente el centro de prácticas.	1	2	3	4
B.2. Describe detalladamente las actividades realizadas en el centro de prácticas.	1	2	3	4
B.3. Relaciona las actividades realizadas con las competencias del máster adquiridas.	1	2	3	4
B.4. Valora el centro de prácticas y los beneficios obtenidos en este periodo.	1	2	3	4
B.5. Describe su aportación al centro de prácticas y a sus usuarios.				
B.6. Muestra capacidad para expresar opiniones, sintetizar y extraer conclusiones sobre la diversidad cultural.	1	2	3	4
B.7. Consulta las fuentes de información necesarias para desarrollar su trabajo.	1	2	3	4

RESPECTO AL FORMATO DE LA MEMORIA

C.1. La extensión se ajusta a lo establecido (máximo 20 páginas)	1	2	3	4
C.2. Incluye un índice paginado con títulos y subtítulos	1	2	3	4
C.3. Presenta el trabajo de forma correcta (ortografía, léxico, orden, etc.).	1	2	3	4
C.4. Identifica y cita correctamente la fuente del material utilizado.	1	2	3	4
C.4. Cumple con la normativa APA en citas y referencias.	1	2	3	4

CALIFICACIÓN FINAL

Expresé su nota entre: Suspenso (0-4.9), Aprobado (5-6.9), Notable (7-8.9) y Sobresaliente (9-10⁴)

OBSERVACIONES. Utilizar la parte de atrás del folio.

FIRMA SUPERVISOR/A

⁴ Puesto que las Matrículas de Honor están limitadas a un porcentaje según el número de estudiantes matriculados, en caso de que desee proponer a su alumno para Matrícula (debe tener 10), debe **adjuntar un informe** con la información pertinente y justificativa de dicha calificación. Una vez analizado todo el trabajo y los informes del tutor y supervisor, será la Comisión Académica del Máster quien conceda las Matrículas de Honor.